

*Análisis de actualidad*  
**APP: MINIMIZAR RIESGOS**

La evaluación de los pros y contras de la Alianza Público-Privada APP no debe agotarse en la lectura atenta de sus normas ya vigentes localmente: la Ley N° 5102/2013, "*De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado*", y su correspondiente Decreto N° 1.350/14, por el cual se la reglamenta. Esto es necesario, pero no suficiente.

Es importante considerar, así mismo, que a través de ella se pueda aumentar y mejorar la ya tradicional cooperación público-privada en nuestro país: nada nuevo, por cierto, ni en Paraguay ni en el resto del mundo. Asociaciones público-privadas han existido siempre, desde los mismos orígenes de la humanidad. Más allá de aumentarla, para evitar que sea más de lo mismo y que con ella incluso puedan volverse peores ciertos experimentos intersectoriales públicos y privados, hay que poner énfasis en que se la mejore. Esto conviene ponerlo bien claro en términos económicos, sociales y ecológicos.

**CONSOLIDAR LO BUENO. MEJORAR LO REGULAR Y MALO.** Si con la Alianza Público-Privada APP se llega a consolidar el ya logrado equilibrio macro-económico, bien. Si con ella se consigue mejorar también los aspectos atrasados en dicho equilibrio, como la incorporación de los micro-empresarios urbanos y los micro-productores rurales a los beneficios del progreso económico, mejor aún. Si con la APP, además, se evita que la pobreza extrema siga aumentando o permanezca en grandes magnitudes, bien. Si con ella se logra incluso reducirla sustancialmente, mejor aún. No nos olvidemos de que, a pesar de las mejoras obtenidas en la cuantificación de la pobreza, siguen existiendo unas 770.000 personas en este país, viviendo en la miseria: Algo así como el 11% de la población actualmente. Por otro lado, si con la APP también se logra impedir un agravamiento mayor del desequilibrio medio-ambiental o que el mismo permanezca en proporciones peligrosas para el habitat natural, bien. Si con ella se consiguiese además disminuir la deforestación, incentivar efectivamente la reforestación así como reducir los niveles actuales de polución de agua y suelo, aún mejor!

**MAYOR Y MEJOR VALOR AGREGADO.** En otras palabras, la Alianza Público-Privada a ser puesta en práctica en el marco de las mencionadas normas

vigentes, debe constituirse en un mayor y mejor valor agregado por superar la mencionada deformación estructural en nuestro país. Si la APP consolida el formidable equilibrio macroeconómico ya logrado, mantiene el ascenso de los estratos medios a niveles superiores y detiene la pauperización así como el deterioro ecológico, enhorabuena! Entonces, habiendo llegado a ese punto, habrá que bregar porque sus aportes posteriores sean los del mejoramiento significativo de dichas variables. Es decir, que los micro-proyectos y empresas sean incorporados mayoritariamente a los beneficios del progreso económico, que la miseria sea reducida sustancialmente y que se reconstituya la superficie boscosa del país junto con un mejoramiento ostensible del suelo orgánico y de las aguas límpidas.

**TODA NORMA PUEDE MEJORARSE.** Será la mejor manera de demostrar en la práctica que la propuesta de la Alianza Público-Privada APP, así como se la ha publicado en los últimos meses, ha sido y seguirá siendo realmente beneficiosa para el país y sus habitantes. Si en el interin se van presentando propuestas adicionales de mejoramiento de tales o cuales artículos de la ley y del decreto, bienvenidas. Es cuestión de estudiarlas y aprobarlas. Si, además, preocupa que la potencial corrupción e impunidad, tan omnipresente con otras normas y prácticas, pueda minar las nuevas normas de cooperación público-privada, habrá que organizarse a nivel nacional para que las instituciones de control, previstas en nuestra constitución y sus leyes, funcionen adecuadamente.

10mayo14 [www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py)  
telefax (592 21) 612 912 0981 450 550